

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL
SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA POR PARTE DE
TRANSCARIBES.A.**

TRANSCARIBE S.A. dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º del Decreto 2474 de 2008 presenta a continuación el estudio de conveniencia y oportunidad para la contratación del suministro de papelería y útiles de oficina para Transcaribe S.A.

1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

Transcaribe S.A. con el fin de garantizar su funcionamiento como ente gestor del SITM en la ciudad de Cartagena, debe proveer el suministro oportuno de los elementos que se utilizan en la entidad a sus funcionarios y vinculados, para el cumplimiento de los objetivos, los cuales están representados en elementos de papelería, tintas, toner y otros útiles de escritorio, lo que obliga a la Entidad a adoptar mecanismos internos con el fin de satisfacer estas necesidades para su normal funcionamiento.

La necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación de este servicio es la atención oportuna y adecuada del suministro de los elementos de útiles de escritorio, papelería, tintas y toner que son necesarios para que los funcionarios y vinculados puedan desarrollar sus funciones.

En la vigencia 2009 se realizaron pagos de papelería por valor de \$22.260.226,00. Para ese año se esperaba que, con la implementación del uso del correo electrónico y el procedimiento de escaneado de los documentos, se disminuyera significativamente el uso del papel, tintas de impresoras y manejo de archivos, pero realmente el consumo por los diferentes procesos de adquisición de predios, procesos licitatorios, derechos de petición, documentos para presentar ante el tribunal de arbitramento, etc incrementó el consumo de papel, tintas, carpetas, etc. Por lo anterior, hemos considerado que el consumo de papelería podría estar en el orden de \$38'800.000,00.

Se ha elaborado un anexo en el cual se relacionan los elementos y las cantidades que se esperan consumir en condiciones normales de trabajo y en cumplimiento de las funciones y metas de la entidad para esta vigencia. (ANEXO No. 1)

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES

2.1. Objeto: Suministro de papelería, útiles de oficina, insumos de tintas y toner para Transcaribe S.A., previstos en el **Anexo No. 1**. Las cantidades indicadas, en el anexo, son estimadas y podrán variar a lo largo del contrato de conformidad con las necesidades de la entidad, sin que el contratista pueda, por esta causa, iniciar algún tipo de reclamación porque no se solicite la totalidad de las cantidades expresadas.

2.2 Plazo: el vencimiento del contrato es el 31 de diciembre de 2010 o hasta que se agoten los recursos asignados.

2.3 Valor y Forma de Pago: conforme al PAC de la entidad los pagos se harán dentro de los 30 días siguientes a la presentación de las facturas en las oficinas de Transcaribe S.A., previa certificación del interventor del contrato.

2.4. Obligaciones del contratista:

- Proveer todos los suministros requeridos por el contratante de manera oportuna previo requerimiento por parte del contratante. Estos elementos e insumos deben ser entregados de tal manera que estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros durante el transporte y almacenamiento.

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL
SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA POR PARTE DE
TRANSCARIBES.A.**

- De presentarse devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, el contratista repondrá el (los) elemento (s) dentro de las 24 horas siguientes al reclamo presentado.
- Designar a un empleado que sea el enlace permanente entre el Proveedor y Transcribe S.A.
- EL CONTRATISTA garantiza el suministro de los elementos de esta contratación sin importar las temporadas.
- El CONTRATISTA se obliga a mantener los precios de los insumos sin importar la variación de los costos de las materias primas utilizadas en su fabricación o las variaciones del dólar en caso de materias o elementos importados.
- El horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m a 6:00 p.m y sábados de 9:00 a.m a 12:00 p.m previa verificación con el encargado del almacén para el recibo de los elementos.
- Otorgar garantía no inferior de seis (6) meses de los elementos como tintas, cartuchos y toner, a partir de la fecha de entrega de los productos y demás elementos que gocen comercialmente de esta garantía.

3. IDENTIFICACION DEL TIPO DE CONTRATO

De conformidad con las definiciones del código civil y el código de comercio, el contrato que se proyecta celebrar es una compraventa.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la ley 1150 numeral 2 literal a) y Decreto 2474 de 2008 artículo 16 y ss. y teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, la modalidad de selección en este proceso es la Selección Abreviada – Adquisición o Suministro de Bienes o Servicios de Características técnicas uniformes y de común utilización por las entidades.

De conformidad con la modalidad de selección, se solicitarán los requisitos mínimos que a continuación se detallan como condiciones de participación. Una vez se verifique que los proponentes se encuentran habilitados, el único factor a tenerse en cuenta para efectos de la adjudicación del contrato será el precio.

4.1. VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

Todos los proponentes, deberán cumplir con los siguientes requisitos de carácter financiero, en caso de que ello no ocurra la propuesta será NO ADMISIBLE.

La admisibilidad financiera del proponente se determinara a partir de la evaluación de los siguientes factores:

a. Capital de Trabajo: Activo Corriente – Pasivo Corriente

CAPITAL DE TRABAJO	
RANGO	
Capital de trabajo igual o mayor al 50% del presupuesto oficial	CUMPLE O NO CUMPLE

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL
SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA POR PARTE DE
TRANSCARIBES.A.**

b. Razón Corriente: $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

LIQUIDEZ	
RANGO	
INDICE RAZÓN CORRIENTE Mínimo 1.3	CUMPLE O NO CUMPLE

c. Índice de Endeudamiento: $\frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Activo}}$

ENDEUDAMIENTO	
RANGO	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO Máximo el 60%	CUMPLE O NO CUMPLE

La verificación de cumplimiento del factor financiero en el caso de propuestas de Consorcios o Uniones Temporales se hará con los estados financieros de todos los consorciados y se verificará con base en el porcentaje de participación y promedio.

En caso de que en el acuerdo de conformación del consorcio o unión temporal no se haya indicado el porcentaje de participación, para efectos de la verificación financiera se presumirá que todos los integrantes de la asociación participan con partes iguales.

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos financieros mínimos establecidos, la propuesta será evaluada como INADMISIBLE.

4.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La evaluación de la experiencia se hará con base en las certificaciones aportadas por el proponente y con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

El proponente deberá acreditar experiencia en contratos ejecutados en requerimientos similares. Para tal efecto, deberá anexar máximo dos (2) certificaciones de experiencia, expedidas por el funcionario, autoridad o persona competente de la respectiva entidad pública o privada con las que haya celebrado contratos u órdenes en los últimos dos (2) años, contados a partir del cierre de la presente convocatoria y que hayan sido ejecutados a la fecha de cierre de la convocatoria, por un valor igual o superior al ciento veinte por ciento (120%) del presupuesto oficial para esta contratación.

Para la verificación de este criterio, se tendrá en cuenta:

A. Cumplimiento de contratos anteriores: los proponentes deberán anexar a la propuesta constancia sobre el cumplimiento de contratos celebrados, cuyo objeto deberá ser igual al requerido.

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL
SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA POR PARTE DE
TRANSCARIBES.A.**

Para ser verificadas las constancias ó certificaciones deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

- 1) El contrato sobre el cual se expide la constancia debe haber sido suscrito dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria y encontrarse ejecutado en su totalidad.-
- 2) La constancia debe estar firmada por el representante legal de la entidad que suscribió el contrato, sea esta pública o privada, o por el supervisor del mismo, o por la persona y/o funcionario competente, lo cual debe estar expresado en dicho documento. TRANSCARIBE S.A. se reserva el derecho de verificar la información en caso de duda.
- 3) La constancia o certificación debe contener el objeto, el período y el valor del contrato.
- 4) Sólo se evaluarán las certificaciones de contratos u órdenes que indiquen que el servicio fue ejecutado de manera satisfactoria, con calificación de excelente, muy buena, buena o a satisfacción así:

4.3. EVALUACION ECONOMICA: TRÁMITE PARA LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Los proponentes habilitados, es decir aquellos que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, experiencia y financiero serán objeto de evaluación económica.

Para efectos de la evaluación económica el precio es el único factor de selección.

Se adjudicará el contrato al proponente que oferte el menor valor, dentro del procedimiento de subasta inversa presencial.

Para efectos de la subasta inversa se utilizará exclusivamente la información contenida en el **Anexo No. 5** (Formato)

Antes de iniciar la subasta el funcionario a cargo de la misma, informará a los asistentes acerca del trámite que está a punto de iniciar, haciendo énfasis en que se dará estricto cumplimiento al Decreto Reglamentario 2474 de 2.008, concretamente lo que respecta a la Oferta con valor artificialmente bajo, artículo 13 y lo previsto para los eventos en que el proponente sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado en audiencia pública, párrafo del artículo 19 del decreto 2474 de 2.008.

La subasta inversa presencial se desarrollará en audiencia pública bajo las siguientes reglas:

a) En audiencia pública, en la fecha y hora indicada en los pliegos de condiciones, se abrirán los sobres de la oferta económica. Se leerá únicamente el menor **Valor Total** ofrecido en el **Anexo No. 5 (Formato)**, sin indicar el nombre del proponente. Este será el valor que se tomará como base para iniciar la subasta inversa.

b) El funcionario asignará al azar la contraseña con la cual los proponentes se identificarán durante el certamen. Posteriormente se asignarán a los proponentes sobres con formularios para que presenten nuevos lances que mejoren el menor precio leído. Se entregarán 2 clases de formularios: Uno para

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL
SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA POR PARTE DE
TRANSCARIBES.A.**

hacer el lance el cual corresponderá exactamente al **Anexo No. 5** del presente pliego, y otro que se utilizará en caso que el oferente no tenga interés de hacer lance en la ronda correspondiente.

c) Los proponentes luego de un término prudencial presentarán su oferta mejorada, en los formularios suministrados, dentro de los sobres. En el formulario incluirán los precios unitarios de los ítems indicados en el **Anexo No. 5** o indicarán que no se va hacer ninguna mejora de precios.

d) Una vez indicados los precios unitarios de los ítems previstos en el **Anexo No. 5** los oferentes colocarán en la parte final del formulario, la sumatoria de todos estos valores unitarios por las cantidades estimadas. **El valor de la sumatoria será el valor a tener en cuenta como lance.**

El margen mínimo de mejora de las ofertas, será del 5% del valor tomado como base para iniciar la subasta inversa. Los lances por debajo de este porcentaje no serán tenidos como válidos

e) La entidad abrirá los sobres y hará la verificación aritmética de la sumatoria que cada proponente haya hecho. Realizada la verificación, se leerá únicamente el menor de los valores totales ofrecidos.

f) El procedimiento se repetirá hasta tanto no haya ningún nuevo lance.

g) Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.

4.4. FACTORES DE DESEMPATE

De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 25 del Decreto Reglamentario No. 2474 de 2008, en caso de empate se adjudica al que presentó la menor propuesta inicial por ítem, y si el empate persiste, mediante sorteo, a través del sistema de balotas

5. ANALISIS TECNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTE EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la ejecución del presente contrato la entidad cuenta con un presupuesto oficial de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$38.800.000,00). Este presupuesto incluye IVA y demás gastos.

Los elementos a suministrar deberán estar inscritos en el SICE, y el proponente deberá adjuntar a su propuesta los certificados correspondientes.

Para efectos de hacer la comparación con los precios del mercado, se verificó el SICE. Con esta verificación se pudo constatar los códigos CUBS para los elementos y útiles que se relacionan en el **Anexo No.2**, indicando además los elementos, su descripción y cantidades aproximadas, requeridas para la presente vigencia.

Para la definición del presupuesto y del contratista se tuvieron en cuenta los precios consultados en el SICE (para aquellos bienes que tienen precios), al igual que los precios de mercado para los que no se encontraron en la consulta.

Para verificar los precios de mercado se solicitaron pre-cotizaciones a tres firmas: Papelería Toro, Surtiofincinas, Dispro Ltda, se adjuntan pre-cotizaciones.

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL
SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA POR PARTE DE
TRANSCARIBES.A.**

El valor final del contrato es el resultante de aplicar a los precios cotizados las cantidades efectivamente requeridas y recibidas.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato cuenta con apropiación presupuestal suficiente tal como consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 123 de 21 de Enero de 2010 por valor de \$38.800.000,00.

7. GARANTIAS

De conformidad con los artículos 3 y 4 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 7 del artículo 3 del decreto 2474 de 2008, la entidad realizó la tipificación, estimación y asignación de los riesgos que se encuentran adjunto a los estudios previos.

La garantía única, de acuerdo con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 deberá ser suficiente para amparar las obligaciones del contratista y cubrir los riesgos a que se ve avocada la entidad pública que celebra el contrato. A continuación se establece los riesgos que pueden existir para la entidad y a la vez el amparo que se debe tener, así como las vigencias y las cuantías que se deben asegurar:

CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: Por un valor equivalente al (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DE LOS ELEMENTOS: Por un valor equivalente al (50%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y un año más.

*HEIDY GARCIA MONTES
Directora Administrativa y Financiera*